RV: TALENTO HUMANO CONVENIO 7406-2024

Corporacion CORMECAV <cormecav@hotmail.com>
Vie 31/05/2024 10:01
Para:C_7406-2024_ElLibano@outlook.com <C_7406-2024_ElLibano@outlook.com>

1 archivos adjuntos (77 KB)
7406-2024_Avl_Tth_Inicial.pdf;

LUZ DARY OLMOS VERA
Representante Legal
Contacto: 601 6314085 / 3102657647

De: Cristian Javier Univio Parra <cunivio@sdis.gov.co>
Enviado: martes, 30 de abril de 2024 9:11 a. m.
Para: cormecav@hotmail.com <cormecav@hotmail.com>; Cocina Popular El Líbano <Cocinapopularlibano@outlook.com>; Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Asunto: Re: TALENTO HUMANO CONVENIO 7406-2024

Señores

Corporación CORMECAV

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano de reemplazo correspondiente al convenio 7406 de **2024**, y de conformidad a lo establecido en el numeral.

5.4.1.1. Requisitos para la operación del Comedor Comunitario

El ASOCIADO deberá contar con el talento humano contratado desde el primer día de prestación del servicio de acuerdo con la verificación de cumplimiento de perfiles remitida por la supervisión o interventoría. Una vez suscritos los contratos con el talento humano, el ASOCIADO deberá realizar el trámite de afiliación a la ARL, el cual debe estar vigente desde el momento de la contratación del personal.

Se informa que el personal presentado cumple con los requisitos establecidos en el anexo técnico por tal motivo se remite AVAL, relacionado en el archivo adjunto

Cordialmente,

Cristian Univio
Contratista
Subdirección Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

De: Corporacion CORMECAV <cormecav@hotmail.com>
Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 2:16 p. m.
Para: Cristian Javier Univio Parra <cunivio@sdis.gov.co>; Cocina Popular El Líbano <Cocinapopularlibano@outlook.com>
Asunto: RE: TALENTO HUMANO CONVENIO 7406-2024

Cordial saludo,

En atención a las observaciones realizadas y una vez realizados los ajustes, adjunto las hojas de vida para su revisión respectiva.

A la espera de cumplir con lo requerido.

LUZ DARY OLMOS VERA
Representante Legal
Contacto: 601 6314085 / 3102657647

De: Cristian Javier Univio Parra <cunivio@sdis.gov.co>
Enviado: domingo, 28 de abril de 2024 11:59 p. m.
Para: cormecav@hotmail.com <cormecav@hotmail.com>
Asunto: RV: TALENTO HUMANO CONVENIO 7406-2024

Señores
Corporación CORMECAV

Cordial saludo,

Después de adelantar la revisión del talento humano correspondiente al convenio 7406 de **2024**, para su respectivo aval, me permito hacer entrega de las observaciones que presenta cada hoja de vida relacionadas en el archivo adjunto.

NC = NO CUMPLE

Se solicita adelantar los ajustes y hacer entrega de los archivos completos y solamente de las personas que tienen ajustes, de acuerdo con la instrucción inicialmente entregada.

NOTA: los certificados y/o carnet´s del curso manipulación de alimentos deben contener nombre, número de c.c. o número de tarjeta profesional de la persona que lo realiza.

Una vez el ASOCIADO entregue la documentación, la supervisión o interventoría realizará la verificación y remitirá por correo electrónico el resultado de esta. En caso de requerirse ajustes, el ASOCIADO deberá realizarlos en un término de un (1) día hábil.

Si como resultado de la revisión de la documentación del talento humano por parte de la supervisión o interventoría se evidencia que la totalidad de los perfiles solicitados no cumple con los requisitos establecidos en el presente Anexo Técnico la SDIS NO remitirá el aval, el cual será requisito para dar inicio al convenio.

SE SOLICITA RESPONDER A ESTE MISMO HILO DE CORREO CON EL FIN DE NO PERDER LA SECUENCIA DE LA INFORMACIÓN

Cordialmente,

Cristian Univio
Contratista
Subdirección Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Corporacion CORMECAV <cormecav@hotmail.com>
Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 21:50
Para: Jhon Nicolas Barragan Castellanos <jbarraganc@sdis.gov.co>
Asunto: TALENTO HUMANO CONVENIO 7406-2024

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia formalmente adjunto las Hojas de Vida del talento Humano que se desempeñará en el comedor Comunitario Líbano de la Localidad de Usme, para la ejecución del Convenio 7406/2024.

Talento_Humano_Convenio_7306-2024.zip

Agradezco su atención y gestiones.

LUZ DARY OLMOS VERA
Representante Legal
Contacto: 601 6314085 / 3102657647

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."